

VIEDMA, 19 DE DICIEMBRE DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 140114 – DNM – 08 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación Y la Resolución CFE N° 66/08; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación referida a la presentación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos – FinEs - por parte del Ministerio de Educación de la Nación;

Que el señor Ministro de Educación de la Provincia de Río Negro, suscribió el Convenio Marco con el Ministerio de Educación de la Nación por el que la Provincia adhiere al Plan de Finalización de Estudios Secundarios;

Que mediante este plan se busca promover a que toda la población llegue a completar la educación secundaria;

Que esta oferta educativa es a término y de carácter excepcional, y se adapta a la singularidad y heterogeneidad del alumno adulto;

Que los alumnos que adhieran al citado plan y que por él concluyan sus estudios de Educación Secundaria, obtendrán el título correspondiente al Plan de Estudios cursado originalmente;

Que por ello se hace necesario adecuar la normativa a los efectos de habilitar la emisión de títulos que se correspondan a planes de estudio no vigentes o cuyos plazos de conclusión han caducado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los establecimientos de procedencia que tengan alumnos que provengan del plan FinEs, y que completen carrera en un plan de estudios que haya sido dado de baja, a extender el certificado analítico de estudios completos, con el plan que cursó el alumno.-

ARTÍCULO 2º.-**ESTABLECER que para la constitución de las mesas Examinadoras, se regirá según lo establecido por el artículo 4º de la resolución 3453/05.**

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio de las Delegaciones Regionales Valle Inferior, Atlántica, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **2815**

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia  
Prof. Adriana Monti – Secretaria General  
Consejo Provincial de Educación  
ES COPIA /hr